



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

### **E D I C T O**

Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-BARRIO NUEVO-EL COLORADO. PROMOTOR. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA.**

Visto el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en relación a la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU.-BARRIO NUEVO.-EL COLORADO, estudiada la documentación aportada y emitidos los Informes Técnico y Jurídico al respecto, la Corporación en Pleno, acuerda:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), “Barrio Nuevo-El Colorado”, Área de Ordenanza AO-5 “Terciario” y Área de Ordenanza AO-10 “Barrio Nuevo-El Colorado”.

2º.- Someter el acuerdo a Información Pública, por plazo de un mes, mediante publicación en el BOP, un diario de mayor difusión provincial, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 39 L.O.U.A. Durante la Información Pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el art. 19.3 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre LOUA.

3º.- Acordar la Suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por el plazo máximo de un año, salvo la ejecución de aquellas obras que no resulten afectadas por esta Modificación Puntual, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Lo que se comunica y traslada, comunicándose que quien desee consultar el expediente podrán realizar dicha consulta en la Oficina Técnica Municipal sita en la C/ La Virgen esquina C/ Padre Ramírez s/nº., en Horario de Oficina de 9,00 Horas a las 13,30 Horas.

Conil de la Frontera, a 31 de enero de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYTO. DE CONIL DE LA FRONTERA.

Fdo.: Juan Manuel Bermúdez Escámez.